

Entendido de lo que Vmo me infor-
man sobre la representacion de
D. Fray D. Cayetano Elloreno Prior y
Vicario de esa A. y condescendiendo
con la solicitud que contiene, he
acordado conceder licencia para que
en ese pueblo se puedan tener dos
corridos de novillos con tal que
no sean por las calles, ni haya toro
alguno vaca ni novillo de muerte.
Lo participo a Vmo para su noticia
previniendole que antes de la
execucion de las citadas corridas
acuerden las providencias y precau-
ciones oportunas a evitar excesos
y desgracias zelando se observe
quietud y buon orden con que se ad-
viertan quimeras ni disputas en in-
teligencia que de lo contrario corran
Vmo